



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

*EXTRACTO de Resolución de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para mejora de producción y calidad de semillas y plantones de hortalizas y plantones de frutal.*

BDNS(Identif.): 309031.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

*Primero.*—Beneficiarios:

Estas ayudas están dirigidas a productores que operan en la producción primaria de los productos agrícolas que figuran en la lista del anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, excepto los productos de la pesca y de la acuicultura, concretamente las que centran su actividad en la producción de semillas y plantones de hortalizas y plantones de frutales legalmente acreditados para tal fin acorde a la normativa correspondiente.

*Segundo.*—Objeto:

Concesión, en régimen de concurrencia competitiva, para contribuir a sufragar los gastos de mejora de la producción y la calidad de las semillas y plantones de hortalizas y de las plantas de vivero de frutales.

*Tercero.*—Bases reguladoras:

Bases reguladoras aprobadas por Resolución de 29 de junio de 2015, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos (BOPA de 8-07-2015).

*Cuarto.*—Cuantía:

Cuantía total: 30.000 euros ampliables hasta 25.000 euros cuando se den las circunstancias previstas en el artículo 58.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

*Sexto.*—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código 201153782 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, 3 de junio de 2016.—La Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, María Jesús Álvarez González.—Cód. 2016-06518.